



**DECRETO N° 1009**  
NEUQUÉN, 13 OCT 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10146-C-05, originado en la presentación efectuada por el **Centro de Capacitación Laboral N° 20**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita un subsidio para solventar un viaje de estudios de los alumnos de carpintería a las ciudades de Junín de los Andes y San Martín de los Andes;

Que el pedido se funda en que los alumnos que asisten a dicho establecimiento son adolescentes de escasos recursos económicos, siendo muy importante concretar el viaje para ellos, ya que es el último escalón de una ardua capacitación laboral del oficio;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el promover la educación, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16°), Inciso 18);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **RAFAEL PAILALEO**, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 672/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5201 en planilla SINCO de Control de Registros;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) OTORGAR** un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor del **Centro de Capacitación Laboral N° 20**, para solventar

los gastos que demande un viaje de estudios de los alumnos de carpintería a las ciudades de Junín de los Andes y San Martín de los Andes.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor Maestro Especial de Práctica Carpintería **RAFAEL PAILALEO**, D.N.J. Nº **25.308.553**, Docente Interino del Centro beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
YANES.-

*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN DE TESORERÍA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1539  
Fecha: 28 / 10 / 05